



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, seis (6) de octubre del año dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal (Resolución de contrato de compraventa)
Demandante	<ul style="list-style-type: none">• Jesús Alonso Zapata Montoya (sucedido por Carolina Zapata Santamaria)
Demandados	<ul style="list-style-type: none">• Yolima Estella Salgado Rodríguez• Oscar David Salgado Rodríguez
Radicado	050013103015202170008600
Decisión	Cumplase lo resuelto por el Superior.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 329 del C. G. del P., se ordena cumplir lo resuelto por el Superior en providencia del 22 de marzo de 2023, mediante la cual, el ad-quem, resolvió: “**PRIMERO: REVOCAR** los ordinales CUARTO, QUINTO y SEXTO de la sentencia proferida el 22 de noviembre de 2022 por el Juzgado 15 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín. –“**SEGUNDO: SEGUNDO: MODIFICAR** el ordinal SÉPTIMO de la decisión de fondo reseñada en el siguiente sentido: - DENEGAR la pretensión NOVENA de la demanda de reconvenición formulada por Yolima Estela Salgado Rodríguez, dado que no probó el actuar culpable de Jesús Alonso Zapata Montoya, ni el daño padecido conforme a la delimitación hecha en su libelo.”- “**TERCERO:** Como el resto de la providencia no fue objeto de apelación, esta se mantendrá incólume.”- “**CUARTO:** Sin condena en costas de esta instancia.”

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES

JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ec5b1cd4dffef65303db6353e21d47c639df953d3033ebdfe05fa71f9351fbf**

Documento generado en 09/10/2023 01:28:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>